

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador. El Salvador. C.A

2542/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº2542/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor
del domicilio de quien se identificó con el Documento
Único de Identidad número
entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de la solicitud de evaluación de
farmacoterapia para la compra de eritropoyetina ALFA, a solicitud de la jefe de nefrología
Dra. Ana Luisa Navas Figueroa", hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Planificación Estratégica en Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Habiéndose recibido por parte de la Sección Regulación técnica en Salud, certificación de la solicitud de actualización del listado de bienes y servicios, que contiene la solicitud remitida por Jefatura del Servicio de Nefrología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, para la incorporación de Eritropoyetina Humana Recombinante ALFA, al Listado Oficial de Medicamentos (LOM), el cual consta de un folio útil.

Que la información solicitada se clasifica como pública no oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 31, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$.016), lo que corresponde a 4 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS

